



Impuestos Diferidos

Los impuestos diferidos al cierre del segundo trimestre de 2011 se integran de la siguiente manera:

Origen		ISR *		IETU *		PTU *		Total *
Activo	Pérdidas fiscales	\$	41	\$	-	\$	-	41
	Valuación a mercado		14		-		-	14
	Otros		16		-		5	21
		\$	71	\$	-	\$	5	76
Pasivo	Valuación a mercado	\$	-	\$	-	\$	-	-
	Otros		(149)		-		-	(149)
		\$	(149)	\$	-	\$	-	(149)
Efecto neto		\$	(78)	\$	-	\$	5	(73)

Derivado de la aprobación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el 14 de septiembre de 2007, el Consejo Mexicano para la investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera emitió la INIF 8 la cual dispone que la entidad debe determinar el pasivo o activo del IETU diferido con base en la INIF 4 sobre diferencias temporales y los créditos de IETU, con base en el método de activos y pasivos.

* Cifras en millones de pesos.